|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| twitter icon | facebook icon | linkedin icon |

**PROGRAMA MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN 2025**

[Bases reguladoras](https://www.cdti.es/sites/default/files/documents/news/38426_1761762022125347.pdf)

[Modificación](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-14674)

[Convocatoria 2025](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/834244)

[Extracto 2025](https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/24/pdfs/BOE-B-2025-19035.pdf)

Fecha edición: 05/2025

|  |
| --- |
| **CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA** |
| Tipo de financiación: | Subvención | Ámbito: | Nacional |
| Número de participantes: | Cooperación | Destinatarios: | Agrupaciones de personas jurídicas  |
| Régimen de la convocatoria: | Concurrencia competitiva | Régimen de minimis: | No |
| Tipología del proyecto: | I+D+i | Plazo de solicitud/Estado: | Abierta del 29 de mayo al 1 de julio de 2025. |

OBJETO

Apoyar proyectos de I+D en cooperación liderados por empresas, que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada

Los proyectos deberán encuadrarse en alguna de las misiones:

1. Soluciones tecnológicas para reducir las estancias hospitalarias y la presión asistencial.

2. Una inteligencia artificial responsable.

3. Una industria interconectada y segura que contribuya a una mayor autonomía estratégica.

4. Planificación y gestión territorial para mejorar la resiliencia y hacer frente a los riesgos climáticos.

5. Soberanía estratégica en las materias primas minerales fundamentales para la industria y la transición energética.

6. Capacitación para la autonomía estratégica en seguridad y defensa.

(Para esta misión se reservan 15M€ de la partida asignada al programa)

7. Movilidad sostenible y descarbonización del transporte colectivo y de grandes volúmenes.

Y como ejes vertebradores de los retos seleccionados: los desafíos planteados en España 2050, como “Ser más productivos para crecer mejor” o “Convertirnos en una sociedad neutra en carbono, sostenible y resiliente al cambio climático”, con la sostenibilidad y la reducción del impacto en el medioambiente.

BENEFICIARIOS

Agrupaciones constituidas por entre tres y seis empresas (válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio social en España) siendo al menos dos de ellas autónomas entre sí y al menos una pyme.

La agrupación resultante no tendrá personalidad jurídica, por lo que uno de los participantes actuará como coordinador o representante de la misma ante el CDTI.

(Artículos 3.1 a) y 4 de CNU/161/2025, de 7 de febrero)

requisitos

Las ayudas de la presente convocatoria deberán tener efecto incentivador.

Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible ≥ a 3.500.000€ y ≤ 15.000.000€ (por empresa ≥175.000€).

El porcentaje del presupuesto de las actividades de investigación industrial deberá ser, al menos, del 40%.

Los proyectos deben contar con la participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y, al menos, el 15% del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades.

La duración deberá ser plurianual de 3 o 4 años de duración y fecha de inicio de estos el 1 de enero de 2026

Criterios de evaluación:

* Grado de adecuación de la propuesta a la misión (0-10)
* Tecnología e innovación de la propuesta (0-35)
* Capacidad del consorcio en relación con la propuesta (0-35)
* Impacto socioeconómico y ambiental (0-20)

**GASTOS SUBVENCIONABLES**

Costes directos:

* Personal.
* Instrumental y material inventariable.
* Subcontrataciones.
* Generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares.
* Informe realizado por un auditor (≤ 1.500€ /beneficiario y anualidad).
* Gastos de viajes vinculados a la coordinación del proyecto (≤ 5.000 € /beneficiario).

Costes indirectos: 20% sobre los gastos directos del proyecto.

La subcontratación podrá alcanzar hasta el porcentaje máximo del 50% del presupuesto elegible de cada beneficiario o el 70% en caso de proyectos de I+D del ámbito de salud. En caso de exceder del 20% la subvención y sea superior a 60.000€, la subcontratación el contrato se celebrará por escrito y deberá ser autorizada previamente por el órgano concedente.

**INTENSIDAD DE LA AYUDA**

La subvención a conceder por beneficiario no será inferior al 40% del presupuesto elegible y respetará los siguientes límites de intensidad máxima:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TIPOLOGÍA DE PROYECTO** | **PEQUEÑA EMPRESA** | **MEDIANA EMPRESA** | **GRAN EMPRESA** |
| **INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL** | 70% | 60% | 50% |
| Colaboración efectiva entre empresas: Cuando ninguna empresa asume más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.  | 80% | 75% | 65% |
| Desarrollo del proyecto en región asistida (c): Cumplimiento del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado | 75% | 65% | 55% |
| **DESARROLLO EXPERIMENTAL** | 45% | 35% | 25% |
| Colaboración efectiva entre empresas: Cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.  | 60% | 50% | 40% |

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación-CDTI E.P.E.

PRESENTACIÓN y PLAZO DE SOLICITUDES

Sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (<https://sede.cdti.gob.es/> )

**Más información:**

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

**900 70 9000**

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica “Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial” Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*